PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA REORDENACIÓN DE LAS AREAS DE SERVICIO DE LA AP-8, AP-1 Y GI-20. (2025JKIR0016)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Fecha: MAYO **2025**

ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES Y OBJETO 3

2.- OBJETO DEL CONTRATO 6

3.- DIRECCIÓN Y AUTORÍA DE LOS TRABAJOS 13

3.1.- Gestión de los trabajos 13

3.2.- Autoría de los trabajos 13

3.3.- Firmas y fechas 13

4.- PERSONAL, OFICINA Y MEDIOS A DISPONER POR EL PROYECTISTA 15

4.1.- Personal 15

4.2.- Medios 15

5.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS 18

5.1.- Inicio de los trabajos 18

5.2.- Hitos de entrega de documentos 18

5.3.- Aclaraciones e informaciones complementarias 19

5.4.- Informe con respecto al desarrollo de los trabajos. Seguimiento y control 19

5.5.- Detección de disconformidades 20

5.6.- Disposiciones que regirán en el contrato 21

5.7.- Abono del contrato 22

6.- DOCUMENTACIÓN QUE SE PONE A DISPOSICION DEL CONSULTOR 24

7.- REPOSITORIO DIGITAL DE BIDEGI 25

8.- REPLANTEOS PREVIOS 26

9.- DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DE LOS TRABAJOS 27

9.1.- Trabajos previos 27

9.2.- Redacción Proyecto Constructivo. 28

10.- PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS 31

11.- ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS 32

12.- PLAZO DE REDACCIÓN 33

13.- VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS 35

14.- CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 36

ANEXO I: PRESUPUESTO DEL CONTRATO 37

ANEXO II: ESTIMACIÓN DE CERTIFICACIÓN MENSUAL 39

ANEXO III: DOTACIÓN MÍNIMA DE MEDIOS PERSONALES 41

ANEXO IV: RIESGOS ASOCIADOS AL TRABAJO EN CARRETERA CON TRÁFICO ABIERTO....42

ANEXO V: CUADRO DE PRECIOS 44

1.- ANTECEDENTES Y OBJETO

BIDEGI es una Sociedad Pública Foral que fue constituida mediante Decreto Foral nº 43/2002 de 16 de julio, con el objeto, entre otros, de mantener, conservar y explotar (por sí o por terceras personas) los tramos guipuzcoanos de las Autopistas AP-8, AP-1 y las autovías A-636, GI-20, sus instalaciones y servicios, así como otros tramos o servicios que le sean encomendados.

De conformidad con lo establecido en el Decreto de constitución, "BIDEGI" tiene la condición de medio propio y servicio técnico de la Diputación Foral de Gipuzkoa quien es, a su vez, el socio único de dicha Sociedad Pública Foral.

BIDEGI cuenta con 10 áreas de servicio, colindantes con las autopistas AP-8 y AP-1 y la autovía GI-20, diseñadas expresamente para albergar instalaciones y servicios destinados a la cobertura de las necesidades de circulación, incluyendo estaciones de suministro de carburantes, restaurantes, tiendas y otros servicios análogos destinados a facilitar la seguridad y comodidad de los usuarios de estas. Por tanto, constituyen elementos funcionales de la carretera con acceso directo a las mismas, y pudiendo emplazarse en una o ambas márgenes.

Atendiendo a criterios de seguridad vial se propone reordenar las áreas de servicio y las gasolineras de las autopistas AP-1 / AP-8 y la GI-20. El objeto principal de la reordenación es la distinción de flujos entre los vehículos ligeros y pesados. En cualquier caso, en aquellas áreas de servicio que se consideran que se encuentran en una ubicación estratégica se propone realizar la obra civil correspondiente para poder instalar a posteriori cargadores rápidos o ultrarrápidos.

La localización atiende a criterios de seguridad vial, accesibilidad, capacidad y en el caso de instalaciones de servicio de carburantes al cumplimiento de las distancias mínimas dispuestas en el Real Decreto-Ley 2/1991 de 28 de noviembre, que entre estaciones de servicio de carburantes no debe ser superior a los 60 km.

Las Áreas de Servicio de la red de carreteras de Bidegi han sido adaptadas progresivamente en función de las necesidades del momento, ya sea en respuesta a las demandas de los usuarios o en cumplimiento de requisitos normativos. No obstante, debido al transcurso del tiempo y al incremento del tráfico, tanto ligero como pesado, resulta necesario reordenar estas áreas y establecer flujos de tráfico regulados, con el fin de garantizar la seguridad vial y minimizar los riesgos de accidentes, promoviendo un entorno seguro tanto para los conductores como para los peatones dentro de cada área de servicio.

En las distintas áreas de servicio, se han identificado situaciones de riesgo de atropello y colisiones por alcance derivadas de las maniobras de vehículos pesados, la velocidad de los vehículos ligeros y la ausencia de flujos de tráfico regulados. Además, se suma el riesgo de atropello de peatones debido a la falta de itinerarios seguros y debidamente señalizados. A pesar de disponer de la correspondiente señalización vertical, en determinadas ocasiones esta puede quedar oculta por la presencia de vehículos de gran

volumen, como los vehículos pesados. Esta circunstancia impide su correcta visibilidad por parte de los usuarios, lo que puede provocar situaciones de desorientación que, en algunos casos, han derivado en accesos a la autopista en sentido contrario.

Ante este escenario y considerando la previsión de un incremento del tráfico en las carreteras de alta capacidad, se estima necesario implementar medidas que contribuyan a mitigar las situaciones de riesgo en las áreas de servicio. Por ello, se propone la reordenación de estas áreas, procurando, en la medida de lo posible, la separación de los flujos de vehículos pesados y ligeros, así como el establecimiento de itinerarios peatonales seguros.

Asimismo, actualmente se está desarrollando un proyecto para la instalación de cargadores rápidos y/o ultrarrápidos para atender la demanda de vehículos eléctricos en la red de carreteras de Bidegi. En este contexto, se considera oportuno incluir en la reordenación de las áreas de servicio espacios para la ubicación óptima de plazas destinadas a la carga de vehículos eléctricos.

Es importante tener en consideración esto último, ya que la ubicación de los cargadores requiere de instalaciones que hay que tener en cuenta a la hora de realizar los diseños.

Tras haber llevado a cabo un análisis preliminar y para poder definir a nivel de proyecto constructivo las soluciones oportunas, se considera imprescindible realizar levantamientos topográficos con carácter general y una investigación geológico-geotécnica en particular en el área de servicio de Itziar con el fin de poder ejecutar los trabajos de manera adecuada.

Hasta la fecha, se han realizado diferentes gestiones con la compañía suministradora de energía eléctrica (Iberdrola) para la realización de una previsión de dimensionamiento de infraestructura eléctrica necesaria para garantizar el suministro en las siguientes áreas de servicio:

CARRETERA	AREA DE SERVICIO	UBICACIÓN
GI-20	ARITZETA (Usurbil)	PK 14+700 sentido Errenteria
AP-1	ESKORIATZA	PK 121+500 sentido Vitoria-Gasteiz
AP-1	ARRASATE	PK 129+000 sentido Maltzaga
AP-8	HERNANI	PK 22+000 sentido Behobia
AP-8	HERNANI	PK 22+000 sentido Bilbao
AP-8	ITZIAR	PK 54+500 sentido Bilbao
AP-8	ITZIAR	PK 54+500 sentido Behobia

En cualquier caso, los rediseños de las áreas de servicio deberán garantizar la eficiencia en la gestión de los flujos internos, mejorar la seguridad vial y, en la medida de lo posible, favorecer la separación de los flujos de vehículos ligeros y pesados.

En la actualidad las áreas de servicio de Eskoriatza, Arrasate e Itziar, se encuentran ya en fase de construcción de las canalizaciones a realizar entre el Centro de Seccionamiento, instalado por parte de la suministradora, y el Centro de

Transformación, construido por parte de la propiedad, BIDEGI S.A. El resto de las áreas de servicio están en fase de redacción de proyecto para la construcción de los Centros de Transformación y de los encuentros entre los Centros de Seccionamiento y los Centros de Transformación correspondientes.

El adjudicatario dispondrá de dichos documentos para la redacción del proyecto constructivo objeto del presente pliego.

Así pues, el objeto del presente documento es la definición del alcance y coste para la redacción del PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA REORDENACIÓN DE LAS AREAS DE SERVICIO DE LA AP-8, AP-1 Y GI-20 (2025JKIR0016).

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas, que formará parte del contrato, tiene por finalidad describir los trabajos a desarrollar y enumerar las materias que han de ser objeto del estudio, definir las condiciones y criterios técnicos que deben servir para la realización de los trabajos y concretar la redacción y presentación de los documentos, en la realización de los cuales ha de intervenir el proyectista adjudicatario, para que los trabajos una vez que quede garantizada su calidad, coherencia y homogeneidad, puedan ser aceptados y recibidos por Bidegi.

Será por cuenta del Consultor la realización de todo trabajo necesario para alcanzar el objeto del Contrato, con la única excepción de lo consignado en el epígrafe “Documentación que se pone a disposición del Consultor.”

Además de lo reflejado en el presente Pliego serán de aplicación las disposiciones legales vigentes y normativas e instrucciones técnicas relacionadas con el contenido de los documentos a redactar objeto de la presente licitación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de servicios para la redacción del "PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA REORDENACIÓN DE LAS AREAS DE SERVICIO DE LA AP-8, AP1 Y GI-20 (2025JKIR0016)".

El ámbito del proyecto abarca las áreas de servicio de la AP-8, AP-1 y GI-20 y para ello se partirá de los documentos previos realizados por Bidegi en las áreas de servicio en lo correspondiente a esta materia.

El objetivo es diseñar y redactar el proyecto constructivo en el que se incluye la reordenación de los flujos de tráfico internos dentro de las áreas de servicio, con el fin de garantizar la seguridad vial y, en los casos en los que corresponda, diseñar la obra civil correspondiente en previsión de poder realizar las instalaciones necesarias para habilitar las plazas de recarga de vehículos eléctricos.

A modo orientativo para los licitadores, se informa de que la ordenación y el alcance de las áreas a proyectar deberán tener estándares similares a los aplicados en las áreas de servicio de Hernani, obras que se finalizaron en 2024. Tal y como se ha mencionado en el párrafo anterior, el objeto de la reordenación es separar los flujos de vehículos pesados y ligeros de la forma más segura y operativa posible. Para ello, es imprescindible mitigar los vehículos pesados que actualmente pernoctan en las áreas de servicio en lugares no aptos para ello, comprometiendo la seguridad vial dentro de las áreas.

Los licitadores deberán recabar información de terceros (servicios, restauración, gasolinera, etc), y tendrán que coordinar las soluciones con los mismos.

Los trabajos a desarrollar en cada área de servicio tienen distinto alcance como se puede ver a continuación y se sombrea en azul el área disponible para realizar los diseños pertinentes. Las zonas no sombreadas serán zonas fijas que habrá que mantener y tener en cuenta a la hora de diseñar.

AASS Oiartzun S/Bilbao: Reordenación completa de los flujos de tráfico diferenciando entre los ligeros, los pesados y los peatonales internos.



AASS Oiartzun S/Behobia: Reordenación completa de los flujos de tráfico diferenciando entre los ligeros, los pesados y los peatonales internos.



AASS Hernani S/Bilbao: Respetando en la medida de lo posible la ordenación actual, rediseñar el espacio para las plazas de recarga eléctrica.



AASS Hernani S/Behobia: Respetando en la medida de lo posible la ordenación actual, rediseñar el espacio para las plazas de recarga eléctrica.



AASS Aritzeta S/Errenteria: Diseñar el espacio para la carga de vehículos eléctricos y el flujo de peatones y vehículos.



AASS Itziar S/Bilbao: Reordenación completa de los flujos de tráfico diferenciando entre los ligeros, los pesados y los peatonales internos. Ordenación de las plazas de aparcamiento de vehículos ligeros y de las plazas de recarga eléctrica.



AASS Itziar S/Behobia: Reordenación completa de los flujos de tráfico diferenciando entre los ligeros, los pesados y los peatonales internos. Ordenación de las plazas de aparcamiento de vehículos ligeros y de las plazas de recarga eléctrica. Se deberá tener en cuenta que se deberá reubicar la playa de peaje actual y habrá que coordinar los trabajos con la empresa correspondiente para tener en cuenta las canalizaciones y los servicios.



En esta ubicación será necesario realizar la investigación previa del suelo, así como los correspondientes estudios geotécnicos para conocer los parámetros de diseño y excavación. Se deberá desbrozar la superficie que se encuentra bajo la sombra catalogada por el IHOBE como suelo que contiene actividades o instalaciones potencialmente peligrosos, así como la zona necesaria para la correcta toma de topografía y estudio geotécnico.



AASS Arrasate S/Maltzaga: Diseñar el espacio para la carga de vehículos eléctricos y el flujo de peatones y vehículos, tanto ligeros como pesados. En función de las necesidades, es posible que se deba demoler el edificio, por lo que podría contarse con esa superficie también para la ordenación.



AASS Eskoriatza S/Vitoria-Gasteiz: Reordenación completa de los flujos de tráfico diferenciando entre los ligeros, los pesados y los peatonales internos. Ordenación de las plazas de aparcamiento de vehículos ligeros, de pesados y de las plazas de recarga eléctrica. En función de las necesidades, es posible que se deba demoler parte del edificio, por lo que podría contarse con esa superficie también para la ordenación.



En el proyecto se recogerá la obra civil a realizar, incluyendo la definición y los cálculos necesarios de dimensionamiento de las canalizaciones y la urbanización necesaria para cumplir con el objeto del contrato, de tal forma que, en una fase posterior, se puedan meter las conexiones de las líneas, en baja y/o alta tensión, entre el CT y las instalaciones de los sistemas de cargadores de vehículos eléctricos. Por lo tanto, se deberá garantizar que las canalizaciones de obra civil son aptas tanto para líneas de baja como de alta tensión.

Queda fuera del alcance de este proyecto la definición de las líneas de conexión entre el CT y las instalaciones de los propios sistemas de los cargadores.

3.- DIRECCIÓN Y AUTORÍA DE LOS TRABAJOS

3.1.- Gestión de los trabajos

La dirección, seguimiento, control y la aceptación de los trabajos de redacción de los estudios corresponden a Bidegi. Bidegi designará al Ingeniero Director del Contrato de referencia.

El Ingeniero Director desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación del Consultor, quien realizará los necesarios trabajos de cálculo y detalle. En consecuencia, no será responsable, directa o solidariamente de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, proyecte o calcule el Consultor.

En particular, el Ingeniero Director determinará los siguientes aspectos:

- Interpretará el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el contrato o en otras disposiciones legales.
- Establecerá y concretará los criterios al Consultor y supervisará el desarrollo de los trabajos.
- Emitirá las relaciones valoradas para el abono de los trabajos, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Particulares del Contrato.
- Facilitará al Consultor toda la documentación habida hasta el momento en Bidegi, S.A. sobre el ámbito de referencia.
- Dará el visto bueno final a los proyectos, mediante un acta de recepción de los trabajos.

Para poder llevar a cabo las labores de seguimiento y control, el personal de Bidegi, S.A. tendrá acceso en cualquier momento a los datos y documentos que el proyectista esté elaborando sea cual sea el estado de desarrollo en el que se encuentren.

3.2.- Autoría de los trabajos

La autoría de los trabajos recae en el Delegado del Proyectista. El Delegado del Proyectista, como Autor del Proyecto Constructivo de referencia, se responsabiliza plenamente de las soluciones proyectadas, de los cálculos, de las definiciones, de las medidas y de otros contenidos del mismo, excepto que haya hecho constar de manera fehaciente y por escrito, su disconformidad con alguno (o algunos) de los criterios o soluciones que hayan sido establecidos por Bidegi, S.A.

3.3.- Firmas y fechas

El Proyecto Constructivo del presente encargo deberá estar firmado por un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, en calidad de Autor.

El responsable/coordinador en materia de seguridad y salud durante la elaboración del Proyecto firmará el Estudio de Seguridad y Salud, que será visado como parte integrante del Proyecto.

Los documentos realizados en el desarrollo del servicio que requieran una

responsabilidad especial según el criterio de Bidegi, S.A., tendrán que firmarse por el técnico responsable de su elaboración, que lo será, además, de la exactitud de la trascripción del contenido de dichos documentos.

Se fecharán todos los documentos señalados, expresando el lugar, mes y año de redacción.

4.- PERSONAL, OFICINA Y MEDIOS A DISPONER POR EL PROYECTISTA

4.1.- Personal

El personal que intervenga en el contrato deberá formar parte del equipo del Proyectista, será el idóneo en titulación y experiencia para la buena marcha de los trabajos y la responsabilidad requerida.

Bidegi valorará libremente la idoneidad de las personas asignadas a la redacción del Proyecto Constructivo y podrá exigir cuando lo considere oportuno, la sustitución de parte o de la totalidad del personal asignado tanto para el proyecto Constructivo como de los documentos previos. El Proyectista deberá aceptar y cumplir esta sustitución en el plazo de las dos semanas siguientes a la comunicación hecha por Bidegi.

Cualquier cambio en el personal asignado a la redacción del proyecto Constructivo y documentos previos, deberá ser comunicado y aceptado por Bidegi.

El Proyectista nombrará un Delegado con la titulación académica de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, que será el Autor del Proyecto Constructivo y documentos previos y que tendrá que ser aceptado por Bidegi. El delegado proyectista debe estar capacitado suficientemente para representar al adjudicatario frente a Bidegi durante el periodo de vigencia del Contrato.

En el documento de la oferta, se explicitará con detalle el personal facultativo que bajo la dependencia del Delegado, llevará a cabo los estudios especializados. Cuando se trate de colaboraciones externas al Proyectista, Bidegi aceptará expresamente dichas colaboraciones.

4.2.- Medios

El adjudicatario se obliga a disponer o contratar todos los medios e instalaciones necesarios para un correcto desarrollo de los trabajos encargados; especialmente los que se refieren a trabajos en campo para las prospecciones geotécnicas, topografía, replanteos, y herramientas informáticas, tanto de cálculo como de gestión y diseño gráfico interactivo. Así mismo, en el ANEXO II, se incluye la dotación mínima de personal, con descripción de los perfiles y experiencia exigidos para el desarrollo de los trabajos.

Los equipos de medición deberán estar informatizados y podrán ser contrastados por Bidegi, S.A. Los certificados de verificación, emitidos por Organismos competentes, deberán estar siempre a disposición del director del contrato.

El adjudicatario asimismo adecuará o creará accesos, incluidos despejes y desbroces, de cara a la realización de levantamientos topográficos, prospecciones geotécnicas de campo, etc...

Medios para auscultación geotécnica

Los medios deberán permitir la realización de prospecciones que aporten información suficiente como sondeos mecánicos, penetrómetros estáticos u otros que pudieran resultar adecuados.

Cálculos realizados con ordenador

Para la aceptación de los cálculos realizados con el ordenador deberá incluirse la información siguiente:

4.2.1. Información sobre el programa de ordenador.

1. Descripción de problemas a resolver por el programa. Descripción de todas las notaciones. Fecha del programa y nombre.
2. Hipótesis hechas en el programa y simplificaciones admitidas, o para hacer posible el cálculo electrónico.
3. Constantes de diseño y ecuaciones usadas en el programa, distinción clara entre los datos de entrada y cálculos en el programa.
4. Diagrama general y detallado y descripción escrita, paso a paso, de todos los cálculos.
5. Nombres comerciales o de las personas que hayan intervenido directamente en el programa, y del centro que ha efectuado el trabajo. Tipo de ordenador.

4.2.2. En su caso, criterios de proyecto usados, especialmente diagramas o croquis que muestren las condiciones de carga y estructura supuestas, completamente dimensionados.

4.2.3. Se proporcionarán las hojas del ordenador (como parte de los cálculos del Proyecto Constructivo), que cumplirán lo siguiente:

1. Las hojas de ordenador serán numeradas y habrá un índice de ellas.
2. El índice de hojas, una relación escrita de los datos de entrada y, al menos, una hoja de salida llevará la firma del Ingeniero responsable, y el sello de la empresa consultora.
3. Tratándose de cálculo de estructuras, deben imprimirse las tensiones intermedias de cualquier clase.
4. Incluirán una leyenda de las abreviaturas usadas.
5. No se admitirán listados de resultados que no vayan precedidos de la correspondiente explicación.

4.2.4. Interpretación de resultados, determinando si los cálculos se ajustan al problema y cumplen con las Instrucciones. Además, indicación de controles al

programa, resultados intermedios importantes y de comprobación, además de los resultados finales. Cálculos manuales para los análisis no cubiertos por el programa. No se omitirán, en ningún caso, las unidades y su signo.

En síntesis, los cálculos deben dar siempre los valores que se requieren normalmente (momentos de inercia, tensiones, límites, etc.) e información suficiente para que cualquier sección o parte de los cálculos pueda ser contrastada fácilmente sin usar el ordenador.

En cualquier caso, para el cálculo de estructuras de hormigón, deberá incluirse lo especificado en el “Código Estructural” aprobado el 29 de Junio de 2021 a través del Real Decreto 470/2021.

5.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

5.1.- Inicio de los trabajos

Los trabajos comenzarán con la firma del acta de inicio de los trabajos que se materializará en un plazo máximo de una semana desde la firma del contrato.

Dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la firma del contrato, el Proyectista deberá recoger la documentación reseñada en el apartado 6, levantándose acta de la entrega.

El Proyectista, a través de su Delegado o de otros miembros del equipo, elaborará dentro de los quince (15) días siguientes al de la fecha de adjudicación de los trabajos, un Plan de Trabajos detallado sobre el desarrollo previsto para los mismos, de acuerdo con las especificaciones del presente Pliego, el cual deberá ser aprobado por el Director de los trabajos.

En el Plan de Trabajos se definirá un calendario de reuniones conjuntas a las que asistirá el Ingeniero Director de los trabajos y el personal del Proyectista que se estime conveniente, para el análisis del desarrollo de los mismos, con un orden del día preestablecido.

El Proyectista informará al Ingeniero Director de los trabajos de la marcha de los mismos siempre que éste lo solicite, o si lo requiere la marcha general de los trabajos encomendados.

5.2.- Hitos de entrega de documentos

Los trabajos se dividirán en cuatro hitos, el primer hito de entrega consiste en los diseños previos de cada área de servicio para proceder a su aprobación previo a la redacción de los proyectos. Para ello se contará como máximo con (2) dos meses, desde la fecha de adjudicación incluyéndose en dicho plazo, en su caso, las revisiones por Bidegi y posteriores modificaciones.

El segundo estará compuesto por el proyecto constructivo del área de servicio de Hernani (ambos sentidos), Arrasate y Eskoriatza. Será un proyecto constructivo completo y tendrá un plazo máximo de entrega de (4) cuatro meses a partir de la fecha de adjudicación.

El tercero hito, estará compuesto solo por el área de servicio de Itziar (ambos sentidos) y tendrá un plazo máximo de entrega de (8) ocho meses a partir de la fecha de adjudicación.

El último hito lo componen el área de servicio de Aritzeta y el área de servicio de Oiartzun (ambos sentidos) que tendrá un plazo de entrega de (11) once meses a partir de la fecha de adjudicación.

En los plazos previstos se incluyen las revisiones por parte de los técnicos de Bidegi y los ajustes a realizar tras las mismas. Por lo tanto, el licitador deberá tener en cuenta

dichos plazos y deberá entregar un documento cero con 15 días de antelación.

Redacción de proyecto	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	jul-26
Diseños previos	■	■									
Hernani	■	■	■	■							
Arrasate	■	■	■	■							
Eskoriatza	■	■	■	■							
Itziar	■	■	■	■	■	■	■	■			
Aritzeta								■	■	■	■
Oiartzun								■	■	■	■

5.3.- Aclaraciones e informaciones complementarias

Para la redacción de los distintos documentos del contrato, el Proyectista podrá solicitar a Bidegi todo tipo de aclaraciones e informaciones complementarias y dejar constancia de las consideraciones que crea oportunas.

Bidegi procurará atender en la medida que sea posible dichas comunicaciones, ahora bien, la falta o el retraso en la respuesta no se considerará en ningún momento como causa de defectos, faltas o retrasos en la redacción del proyecto de Construcción, dado que es obligación del Proyectista desarrollarlo sin más aportaciones de Bidegi que las que figuren en este pliego.

Solo se considerarán justificados los retrasos que se hayan producido a causa de la entrega retrasada de algún documento o de datos que debe suministrar Bidegi o que sean objeto de tramitación administrativa; en este caso el retraso aceptado, como máximo, será el equivalente al desfase existente entre la fecha en que Bidegi tenía que hacer la entrega y la fecha real.

5.4.- Informe con respecto al desarrollo de los trabajos. Seguimiento y control

Mensualmente, durante el transcurso del contrato, el adjudicatario informará por escrito a Bidegi, en relación al desarrollo de los trabajos en curso, así como acerca del cumplimiento del Programa de Trabajos vigente, proponiendo su actualización en caso de resultar necesario. Dicho informe, incluirá un diagrama de Gantt en A3 en el que se señalará el avance de los trabajos, indicando los adelantos o retrasos en la ejecución de las actividades recogidas en el programa de trabajos vigente.

El informe correspondiente al desarrollo de los trabajos se entregará a Bidegi dentro de los cinco primeros días del mes siguiente, no teniendo derecho a la facturación mensual sin haber realizado antes dicha entrega.

A los efectos de seguimiento y control de los trabajos, Bidegi podrá requerir cuando lo considere necesario, al Delegado o a cualquiera de los técnicos que integren el equipo del Proyectista, para examinar los trabajos, recibir las explicaciones que se soliciten sobre la marcha de las tareas en curso o de cualquier otra cuestión.

Por otro lado, el personal adscrito a Bidegi queda facultado, cuando se considere necesario, para recoger la información y/o realizar las comprobaciones necesarias, de los documentos concluidos del Proyecto Constructivo (o en elaboración), y el Proyectista queda obligado a prestar la asistencia que le sea requerida para este fin.

Se realizará una reunión de seguimiento y control mínimo cada 15 días en la sede de Bidegi, con asistencia del autor del Proyecto Constructivo y los demás técnicos pertinentes según los temas tratados; de todos modos, estas reuniones de seguimiento y control podrán pasar a ser semanales o diarias si es preciso para el buen curso de los trabajos a juicio del Director del Contrato ó del Autor del Proyecto Constructivo. En las reuniones de seguimiento y control, el Proyectista aportará la documentación que se haya acordado con Bidegi prestando especial atención a que los documentos y planos sean inteligibles. Con este objetivo se escogerán las escalas de representación y colores más adecuados para los documentos gráficos. El Proyectista llevará a dichas reuniones un plano de conjunto que dé idea de la solución global propuesta. De estas reuniones, así como de las entregas parciales del trabajo se levantarán las correspondientes actas, que serán redactadas por el Proyectista y entregadas Bidegi dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha de la reunión celebrada.

Además, Bidegi o sus representantes podrán, en todo momento, supervisar la marcha de los trabajos o recabar datos con el propósito de confirmar el cumplimiento del Contrato.

5.5.- Detección de disconformidades

Si en una inspección de la ejecución de los trabajos por parte de Bidegi, o en la documentación entregada, se detectara y comprobara cualquiera de las siguientes disconformidades:

- La formulación y redacción del proyecto Constructivo no se desarrolla con el personal y los medios ofertados (o con otras alternativas aceptadas por Bidegi).
- Se ha producido incumplimiento de cualquier término parcial de los indicados en el Programa de Trabajos vigente y aprobado por Bidegi.
- Se detecta y comprueba el incumplimiento en el Proyecto Constructivo de normativas vigentes y/o el incumplimiento de cualquier apartado de este Pliego.

Bidegi, en dichos casos, se atribuye la facultad de efectuar por sí mismo o mediante terceros, la redacción o reelaboración de las partes del proyecto Constructivo afectadas por dichas disconformidades, descontando los importes correspondientes a la cantidad a abonar al Proyectista por la redacción del Proyecto Constructivo entero. Con esta finalidad, el proyectista facilitará los datos precisos con la antelación necesaria para que se puedan llevar a cabo los mencionados trabajos sin que ninguno de los plazos

pactados con Bidegi se vean afectados. En todo caso, si bien el proyectista no está obligado a asumir el contenido del trabajo encargado por Bidegi a terceros, sí que se responsabilizará del cumplimiento de los plazos y de realizar los trabajos precisos para el perfecto encaje de la parte encargada a terceros una vez incorporado al Proyecto Constructivo.

En especial, Bidegi se reserva el derecho de comprobar, por sí mismo o mediante terceros, la bondad de las medidas obtenidas a través de los planos; y en caso de producirse desacuerdos por causas atribuibles al Proyectista, los gastos de dicha comprobación correrán a cargo del Proyectista, el cual deberá rehacer los documentos afectados por las disconformidades con los datos correctos y sin derecho a cobro adicional alguno.

La realización de cualquiera de las tareas referidas anteriormente no eximirá al Proyectista del cumplimiento de los términos pactados y de las penalizaciones en que pueda incurrir.

5.6.- Disposiciones que regirán en el contrato

Regirán, complementariamente o sustitutivamente a este pliego de prescripciones técnicas particulares, las disposiciones siguientes, con prelación correspondiente al orden en que se exponen:

- Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
- Decreto Foral Normativo 1/2006, de 6 de junio, Texto Refundido de la Norma Foral de Carreteras y Caminos de Gipuzkoa.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Ley de aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico
- Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras.
- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico
- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética
- R.D. 1098/2001. Reglamento general de la Ley de Contratos de las Adm. Públicas.
- Reglamento General de Carreteras, aprobado por R.D. 1812/1994.
- Reglamento (CE) nº 561/2006 del parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo al establecimiento de normas que detallan el nivel de servicio y la seguridad de las zonas de estacionamiento seguras y protegidas, así como a los procedimientos para su certificación.
- Orden Circular 32/2012 “Guía de Nudos Viarios”
- Norma 3.1-I.C. “Trazado” de la Instrucción de Carreteras
- Normas Técnicas y de Señalización de carreteras del Gobierno Vasco
- Orden FOM/3317/2010, por la que se aprueba la "Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento, en los proyectos de trazado y construcción de carreteras.
- Dirección General de Carreteras. Nota de Servicio 9/2014 “Recomendaciones para la redacción de proyectos de construcción de carreteras”.

- Dirección General de Carreteras. Nota de Servicio 5/2014 “Prescripciones y recomendaciones técnicas para la realización de estudios de tráfico de los Estudios Informativos, Anteproyectos y Proyectos de carreteras”.
- Dirección General de Carreteras. Nota de Servicio 1/2014 “Recomendaciones para la especificación de los requisitos sobre ITS (Sistemas Inteligentes de Transporte) en los estudios informativos, anteproyectos y proyectos de construcción de la red estatal de carreteras”.
- Dirección General de Carreteras. Nota de Servicio 01/2021 “Sobre la cartelería de instalaciones, el equipamiento de los vehículos de conservación y explotación y elementos de balizamiento en la Red de Carreteras del Estado.
- Cualquier otra disposición legal vigente que le sea de aplicación.

5.7.- Abono del contrato

El Contrato se abonará al precio ofertado mediante factura en base a los trabajos efectuados según ANEXO I (Presupuesto del contrato).

Para el estudio geotécnico y para el estudio de la calidad del suelo, será preciso presentar un plan de trabajos de campo, que será aprobado por la Dirección de Contrato, por consiguiente, se estima procedente asignar sendas partidas alzadas a justificar para el abono de estos trabajos cuya cuantía se cifra de forma estimativa en 11.000,00 € para los trabajos de campo asociados a la geotecnia y en 46.3047,06€ para la investigación de la calidad del suelo. Para la justificación de los importes asociados a los trabajos de campo será de aplicación la relación de precios incluida en el ANEXO V de este PPT.

El abono mensual corresponderá al 60% de precio global de cada uno de los trabajos englobados en los hitos definidos y conforme a la previsión presupuestaria mensual incluida en el citado ANEXO I. El 40% restante, se abonará una vez que tras la revisión por parte de Bidegi del Documento Cero se haya recibido documentación definitiva con la subsanación y correcciones requeridas. (Ver tabla: **Previsión presupuestaria mensual del** ANEXO II**)**

El abono de los trabajos de laboratorio se realizará tras la recepción de los correspondientes informes completos y acorde a los capítulos del presupuesto (ANEXO I) y precios unitarios del ANEXO V.

La relación valorada mensual se obtendrá de la siguiente manera: Conforme a la tabla de **Previsión presupuestaria mensual del** ANEXO II del presente pliego, tomándose como cifra de referencia la ofertada para el conjunto de actividades que conforman cada fase: Trabajos previos y Proyecto Constructivo; a dicha cifra se le aplicará el 19% adicional en concepto de gastos generales y beneficio Industrial. Finalmente se aplicará el IVA vigente.

Se consideran repercutidos en el precio del contrato todas aquellas gestiones recogidas en el presente pliego, así como aquellas otras necesarias para el correcto desarrollo de los trabajos (Permisos, licencias, impuestos cánones, visados,etc.).

Quedan incluidos asimismo los gastos de todo tipo (viajes, peajes de autopista, dietas, etc.), que se originen como consecuencia del desplazamiento de su personal o equipo dentro del ámbito del contrato, o a nuestras oficinas, así como a cualquier lugar de trabajo dentro de la Comunidad Autónoma.

6.- DOCUMENTACIÓN QUE SE PONE A DISPOSICION DEL CONSULTOR

El consultor adjudicatario dispondrá de los documentos en formato abierto (cuando existan) para su trabajo y consulta.

Se pondrá a disposición del Consultor redactor del Estudio la documentación siguiente:

- "Proyecto constructivo de Instalación particular correspondiente a las acometidas de suministro eléctrico en las áreas de servicio de Aritzeta, Arrasate y Eskoriatza. Clave 2024JKIR0015", redactado por Idom Consulting Engineering architecture, S.A.U. con fecha Noviembre 2024.
- "Proyecto constructivo de Instalación particular correspondiente a las acometidas de suministro eléctrico en las áreas de servicio de Hernani, Oiartzun, CIT Astigarraga e Itziar. Clave 2025JKZU0006

Bidegi proveerá, asimismo, de credenciales al personal del Consultor adjudicatario que precise operar o tomar datos o informes en otros Organismos oficiales, para que pueda llevar a cabo su misión sin impedimentos.

El Consultor deberá recabar de Bidegi, del Departamento de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Gipuzkoa, de la Agencia Vasca del Agua (URA), de los Ayuntamientos afectados, de las empresas cuyos servicios se vean afectados: Iberdrola, Telefónica, etc., la información que resulte necesaria para el correcto perfeccionamiento del contrato adjudicado.

Será responsabilidad del Consultor la obtención de todos los permisos y licencias que se requieran para la ejecución de los trabajos encomendados, así como el abono de impuestos, cánones, etc., a que dé lugar el desarrollo de los mismos, los cuales deben considerarse integrados en los precios ofertados.

7.- REPOSITORIO DIGITAL DE BIDEGI

El Proyectista, simultáneamente al desarrollo del Proyecto Constructivo, alimentará al repositorio digital de BIDEGI la documentación que vaya generando durante el contrato.

Sin carácter exhaustivo, aportará:

- Documentos del proyecto, actualizándolos según avance hasta la confección de los definitivos.
- Campaña geotécnica.
- Comunicaciones con otros organismos
- Constancia de los controles de calidad de medidas, cálculos y operaciones realizados por el Proyectista.
- Información relativa a servicios afectados, planes urbanísticos, servidumbres, etc.
- Actas de las reuniones celebradas
- Informe mensual del seguimiento del Programa de Trabajos
- Cualquier otra información que Bidegi (o el Proyectista) consideren adecuada.

8.- REPLANTEOS PREVIOS

El Proyectista llevará a cabo el levantamiento topográfico de detalle que necesite el proyecto. Las deficiencias que puedan aparecer en el estudio a causa de la falta de detalle en la topografía serán atribuibles al Proyectista.

Se considerarán incluidos dentro de los trabajos que componen el encargo, los replanteos necesarios para comprobar "in situ" las previsiones hechas en los documentos a elaborar en al menos aquello que corresponde a puntos de interés o singulares.

En particular habrá que replantear:

- Aquello que condicione el trazado de la vía, los enlaces y los gálibos de los puntos de cruce.
- Bordes de calzada existentes en las zonas de conexión, así como los arcenes bajo obras de fábrica.
- La arista exterior de la explanación y los límites de ocupación cercanos a edificaciones, vías de comunicación, servicios, canalizaciones, etc.
- Límites de las zonas a expropiar. El borde de expropiación se definirá por su contorno poligonal, asignando las coordenadas del sistema utilizado en el Proyecto a los vértices de ésta.
- Servicios afectados.

9.- DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DE LOS TRABAJOS

9.1.- Trabajos previos

En primer lugar, se completará la cartografía disponible mediante el correspondiente levantamiento planimétrico y altimétrico en coordenadas UTM ETRS 89 y referido al sistema definido por los NAP de la red de Gipuzkoa clásica de la superficie afectada.

De forma paralela, el equipo de oficina técnica del consultor deberá comenzar la redacción de los diseños preliminares en planta de las áreas de servicio, los cuales se elevarán a carácter definitivo una vez se obtenga la conformidad por parte de la propiedad.

Tan pronto como se haya efectuado el correspondiente levantamiento topográfico, se procederá a la incorporación de los pequeños ajustes que resulten necesarios de los diseños preliminares que, en principio, no debe diferir de forma relevante. No obstante, se considera de especial transcendencia el estricto cumplimiento de los plazos e hitos establecidos en el contrato, por lo que, conforme a lo estipulado en el mismo, deberán realizarse las entregas previstas en los tiempos acordados.

En el caso del área de servicio de Itziar, se diseñará una campaña de prospección incluyendo sondeos, toma de muestras, ensayos in situ y trabajos de laboratorio cuyos datos permitirán caracterizar geotécnicamente el ámbito y completar para el proyecto el Anejo Geológico- Geotécnico. Sobre la base de la caracterización geotécnica realizada se obtendrán conclusiones y recomendaciones particularizadas para cada desmonte, y en especial para las estructuras.

Se deberá desbrozar, talar y limpiar el área completa necesaria en Itziar para poder realizar, tanto la investigación de la calidad del suelo, como la geotecnia y el levantamiento topográfico.

Se propondrá en un documento específico las bases topográficas necesarias para la futura ejecución de las obras.

Se identificarán los servicios afectados y se inventariarán las posibles afecciones identificando accesos a fincas, edificios y/o locales, itinerarios, servicios municipales y otros servicios existentes en las áreas de servicio.

Al Proyecto se unirá el dibujo del plano parcelario, completando en el topográfico 1:500 las parcelas individualizadas por separación de lindes, tapias y cultivos en la zona ocupada por las obras. En dichos planos parcelarios realizados sobre la base cartográfica de estado actual se dibujarán los límites de expropiación, ocupación temporal o servidumbres, la numeración correlativa de las diferentes parcelas o subparcelas resultantes y los ejes de la carretera como únicos elementos de definición de las obras a realizar. Para la definición de las titularidades de las parcelas no se podrá utilizar únicamente el plano del catastro, será imprescindible actualizar el plano con datos de propietarios y arrendatarios tomados en el lugar y posteriormente verificar los datos recolectados en campo en el registro de la propiedad para asegurar que la información sea precisa y esté actualizada.

El borde de expropiación se definirá por su contorno poligonal, asignando las coordenadas del sistema utilizado en el Proyecto a los vértices de ésta. Se incluirá el listado de coordenadas de dicha poligonal. Se tendrá en cuenta la franja de dominio público correspondiente a la autopista AP-8, AP-1 y GI-20.

• Además de la numeración catastral de las parcelas se deberán numerar todas las diferentes parcelas a expropiar con números de orden correlativos. Se adjuntará un cuadro resumen con listado actualizado sobre el terreno (y nunca sólo en el Catastro), que constará de:

- Nº de parcela de Proyecto: Serán numeradas en orden correlativo del 1 en adelante, adjudicando el mismo número al propietario y a los posibles arrendatarios, distinguiéndolos por su condición.

- Condición: Se indicará si es propietario, arrendatario, precarista, etc. o cualquier derecho o condición que ostente sobre el bien afectado.

- Superficies afectadas: Se indicará en m² haciendo referencia si es expropiación, servidumbre u ocupación temporal.

- Aprovechamiento. Se indicará el aprovechamiento actual del terreno, monte pinar, pradera, labradío, huerta, etc.

- Bienes afectados: Se indicarán los bienes existentes en dicha parcela afectados por las obras, tales como viviendas o todo tipo de construcciones o instalaciones.

- Afección eléctrica, telefónica o de otros servicios: Se indicará en m², haciendo referencia si es expropiación, servidumbre u ocupación temporal.

- Datos catastrales: Se indicará la naturaleza catastral del bien afectado, asignándole su naturaleza rústica o urbana, así como el nº de polígono y de parcela.

- Además, se señalará la denominación del paraje, caserío o cualquier otro dato que pueda resultar de interés para la identificación de la finca y su propietario. Cualquier otro bien o derecho afectado por el Proyecto deberá indicarse y describirse.

En documento separado se incluirán la definición y valoración de las expropiaciones precisas, así como de las servidumbres y servicios afectados, en su caso.

9.2.- Redacción Proyecto Constructivo.

El Proyecto de Construcción constará de los siguientes documentos para cada hito de entrega mencionado en apartados anteriores:

Documento nº 1 Memoria. Memoria descriptiva de las necesidades a satisfacer, en la que se describa y justifique la solución adoptada y, en especial, lo referente a la explotación de la carretera y sus elementos funcionales, obras singulares, accesos, estética y entorno medioambiental y territorial.

Anejos a la Memoria, en los que se incluirán todos los datos: topográficos, hidrológicos, hidráulicos, geológicos, geotécnicos, territoriales, ambientales, de seguridad vial y otros cálculos y estudios que hayan sido utilizados en su elaboración, y que justifiquen e identifiquen el trazado, características y proceso constructivo elegidos. Se redactarán los siguientes anejos:

- Proceso Constructivo. Se estudiarán y definirán las fases de obra necesarias para la ejecución del proyecto, con la mínima afección al tráfico existente.
- Desvíos provisionales para garantizar la fluidez y seguridad de la circulación en el tramo de carretera afectado durante la ejecución de las obras.
- La señalización, fija y variable, el balizamiento y las defensas, así como otras medidas para la gestión de la circulación en el tramo de carretera objeto de proyecto, tanto durante las obras como en explotación.
- La documentación relativa a la coordinación con otras Administraciones y entidades afectadas.
- Programa de trabajos
- Justificación de precios
- Propuesta de clasificación del contratista
- Gestión de residuos
- Plan de Calidad
- Medio Ambiente

- Documento nº 2 Planos, en lo que se describan gráficamente todos y cada uno de los elementos de los elementos proyectados y de su proceso constructivo.
- Documento nº 3 Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. En dicho documento se describirán de forma detallada las actuaciones a realizar, asimismo se deberán fijar las características de los materiales, unidades de obra, y la forma de ejecución, medición, abono y control de calidad de las mismas.
- Documento nº 4 Presupuesto. En este documento se incluirán las mediciones, cuadros de precios, presupuesto parcial y presupuesto general.
- Documento nº 5 Estudio de Seguridad y Salud. Se redactará de acuerdo al cumplimiento de la normativa vigente específica para ello y se visará.

Con carácter previo a la entrega del proyecto constructivo, se realizarán las comprobaciones y replanteos precisos dejando constancia de dicho trabajo en un Informe de Replanteo del Proyecto en el que se ratifique que no hay impedimentos para ejecutar las obras correspondientes y que lo plasmado en el proyecto se corresponde con la realidad física existente.

Los trabajos se dividirán en cuatro hitos, el primer hito de entrega consiste en los diseños previos de cada área de servicio para proceder a su aprobación previo a la redacción de los proyectos. Para ello se contará como máximo con (2) dos meses, desde la fecha de la firma del contrato incluyéndose en dicho plazo, en su caso, las revisiones por Bidegi y posteriores modificaciones.

El segundo estará compuesto por el proyecto constructivo del área de servicio de Hernani (ambos sentidos), Arrasate y Eskoriatza. Será un proyecto constructivo completo y tendrá un plazo máximo de entrega de (4) cuatro meses a partir de la fecha de la firma del contrato.

El tercero hito, estará compuesto solo por el área de servicio de Itziar (ambos sentidos) y tendrá un plazo máximo de entrega de (8) ocho meses a partir de la fecha de la firma del contrato.

El último hito lo componen el área de servicio de Aritzeta y el área de servicio de Oiartzun (ambos sentidos) que tendrá un plazo de entrega de (11) once meses a partir de la fecha de la firma del contrato.

10.- PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Se editará el documento de formato digital de presentación PDF y de trabajo. Esta presentación en formato digital se acompañará con una memoria ejecutiva en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El adjudicatario deberá presentar los documentos de Memoria, Anejo de expropiaciones y Planos tanto en soporte papel como en soporte informático en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La entrega de los documentos y la conformidad de la Dirección del Contrato respecto a ellos serán requisitos imprescindibles para la formalización del Acta de recepción y la expedición de la factura final.

10.1.- Documentación en papel

Los textos se presentarán en el formato que en su momento se determine, preferentemente DIN-A4, impresos a doble cara. Los planos se dibujarán en formato DIN A-3, obteniéndose por reproducción fotográfica u otro procedimiento de calidad similar que apruebe el Director del contrato. El tamaño y la calidad de los textos y dibujos han de ser el adecuado para que al reducirlos se pueda ver con claridad todo su contenido.

10.2.- Documentación en soporte digital

Se realizarán dos versiones en soporte informático (USB), una para trabajo y otra para archivo y consulta. De cada una de estas versiones se entregarán 5 ejemplares.

La versión para trabajo estará constituida por los archivos en el formato manipulable (dwg para los dibujos, doc. de Microsoft Word para los textos, *PrestoObra en presupuestos, etc..) de la totalidad de las aplicaciones que se hayan desarrollado, de forma que se puedan hacer modificaciones si fuera necesario. Se incluirán asimismo los posibles modelos digitales que se hayan creado o empleado para cálculo o diseño.

La versión para archivo y consulta estará constituida por archivos en formato PDF (Portable Document Format) de Adobe Acrobat, estructurados en directorios o carpetas. Asimismo, se incluirán dos versiones con un único PDF para la totalidad del Proyecto Constructivo con todos los índices vinculados, firmado digitalmente y sin firmar, este último con el mero objeto de posibilitar agilizar su consulta.

Se entregarán también, dos ejemplares en soporte informático (USB) del proyecto reducido de Expropiaciones, Servicios afectados y Resumen del Proyecto.

11.- ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

En cualquier entrega parcial, Bidegi revisará la documentación correspondiente, indicando en su caso, las correcciones a realizar por el Proyectista.

En particular, en la fecha prevista, el Proyectista remitirá a Bidegi un ejemplar del borrador completo del documento o proyecto correspondiente para su revisión. Esta fecha será como mínimo 15 días antes de la terminación del plazo para la entrega definitiva de cada hito de entrega. Por lo tanto, el licitador deberá tener en cuenta estos plazos.

El borrador presentado a Bidegi deberá tener, a todos los efectos (coherencia, contenido, formato, calidad técnica, etc.) la consideración de Documento Completo. Así, las tareas de autocontrol necesarias para asegurar la calidad del proyecto deberán ser aplicadas por el proyectista antes de la entrega del borrador (Documento cero). El documento correspondiente a los planos y presupuesto del Documento cero, se entregarán en papel. El resto de los documentos en formato digital.

En función del resultado de la revisión del borrador, Bidegi indicará al Proyectista la realización de las correcciones y/o modificaciones a implementar, o si procede, autorizará su edición.

El Proyectista, una vez aceptado el encargo se obliga a realizarlo bajo las directrices contenidas en el presente Pliego y siguiendo la metodología y los procedimientos que en este se indiquen, y no se aceptará por parte de Bidegi, ninguna unidad de trabajo que no esté elaborada de acuerdo con dichos términos.

12.- PLAZO DE REDACCIÓN

El plazo del contrato es de 11 meses.

Se establecen 4 plazos para llevar a cabo los trabajos objeto del contrato:

- Un primer plazo de (2) dos meses a partir de la fecha de la firma del contrato para los trabajos de diseños previos de todas las áreas de servicio que forman parte de la presente licitación.
- Un segundo plazo de (4) cuatro meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato para el Proyecto constructivo de la reordenación de las áreas de servicio de Hernani (ambos sentidos), Arrasate y Eskoriatza.
- Un tercer plazo de (8) ocho meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato para Proyecto constructivo de la reordenación del área de servicio de Itziar (ambos sentidos).
- Un cuarto plazo de (11) once meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato para Proyecto constructivo de la reordenación de las áreas de servicio de Aritzeta y Oiartzun (ambos sentidos).

Con 15 días de antelación a la fecha del plazo previsto en cada hito de entrega, deberá entregarse un documento cero completo.

El adjudicatario presentará un programa de trabajos en el plazo de 4 semanas desde la notificación de la adjudicación; este primer programa de trabajos será detallado en relación a los trabajos a desarrollar y se irá actualizando mensualmente si resultase preciso.

La relación de actividades incluidas en el programa de trabajos adjunto es orientativa y resumida, debiendo el adjudicatario realizar todo trabajo necesario para alcanzar el objeto del Contrato.

PROGRAMA DE TRABAJOS	2025				2026						
	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11
DISEÑOS PREVIOS DE LAS AASS											
Diseños previos de las áreas de servicio											
PROYECTO CONSTRUCTIVO AASS HERNANI, ARRASATE Y ESKORIATZA											
Topografía de detalle											
Planos											
Presupuesto											
Pliego de prescripciones técnicas											
Anejos											
Memoria											
PROYECTO CONSTRUCTIVO AASS ITZIAR											
Topografía de detalle											
Estudios e informes geológico-geotécnicos y calidad del suelo (Itziar)											
Planos											
Presupuesto											
Pliego de prescripciones técnicas											
Anejos											
Memoria											
PROYECTO CONSTRUCTIVO AASS ARITZETA Y OIARTZUN											
Topografía de detalle											
Planos											
Presupuesto											
Pliego de prescripciones técnicas											
Anejos											
Memoria											

13.- VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS

El presupuesto para la licitación de los trabajos del presente Pliego asciende a 248.107,55 € (IVA no incluido). En el ANEXO I se recoge el desglose de dicho presupuesto.

En dicho importe se entienden incluidos todos los gastos que el adjudicatario deba satisfacer para la correcta ejecución del contrato, así como toda clase de impuestos, visado, tasas y tributos que sean consecuencia del mismo, a excepción del I.V.A.

Quedan incluidos asimismo los gastos de todo tipo (viajes, peajes de autopista, dietas, etc.), que se originen como consecuencia del desplazamiento de su personal o equipo dentro del ámbito del contrato, o a las oficinas de Bidegi, así como a cualquier lugar de trabajo dentro de la Comunidad Autónoma.

Trabajos de campo y laboratorio:

Para el estudio geotécnico y para el estudio de la calidad del suelo, será preciso presentar un plan de trabajos de campo, que será aprobado por la Dirección de Contrato, por consiguiente, se estima procedente asignar sendas partidas alzadas a justificar para el abono de estos trabajos cuya cuantía se cifra de forma estimativa en 11.000,00 € para los trabajos de campo asociados a la geotecnia y en 46.047,06 € para la investigación de la calidad del suelo. Para la justificación de los importes asociados a los trabajos de campo será de aplicación la relación de precios incluida en el Anexo V de este PPT.

Las partidas alzadas a justificar para los trabajos de campo y laboratorio **NO están sujetas a baja** y su importe deberá permanecer invariable en la oferta del licitante.

Presupuesto estimado para modificaciones del contrato:

Los trabajos de campo están sujetos a una suerte de incertidumbre asociada a la geotecnia y a la investigación de la calidad del suelo. Consecuentemente puede resultar preciso llevar a cabo trabajos de campo que excedan lo previsto en el precio del Contrato. Esta incertidumbre se cuantifica en 14.261,76 € sobre el presupuesto previsto para ambos estudios.

14.- CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El artículo 24 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales establece la obligatoriedad por parte de Bidegi de adoptar las medidas necesarias para que aquellos otros empresarios que desarrollen actividades en su centro de trabajo reciban la información y las instrucciones adecuadas, en relación con los riesgos existentes en el centro de trabajo y con las medidas de protección y prevención correspondientes, así como sobre las medidas de emergencia a aplicar, para su traslado a sus respectivos trabajadores. A tal efecto, considerando la red de carreteras gestionadas por Bidegi S.A. como el centro objeto del contrato y siendo las condiciones de trabajo con tráfico abierto se ha redactado el Anexo III.- “Riesgos asociados al trabajo en carretera con tráfico abierto” al objeto de dar traslado de estos riesgos al Adjudicatario en cumplimiento de esta obligación.

BIDEGI

Gipuzkoako Azpiegituren Agentzia
Agencia Guipuzcoana de Infraestructuras
XABIER OCHOA MUÑOZ -20783023
2025/5/26
Asti auzoa, 631 - A- 20800 Zarautz

BIDEGI

Gipuzkoako Azpiegituren Agentzia
Agencia Guipuzcoana de Infraestructuras
MIRARI AZURMENDI SORAZU 83023
2025/5/26
Asti auzoa, 631 - A- 20800 Zarautz

ANEXO I: PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación es de 248.107,55 € (Sin IVA).

CONCEPTO	PRESUPUESTO (€)
DISEÑOS PREVIOS DE LAS AASS	**12.650,00 €**
Diseños previos de las áreas de servicio	12.650,00 €
PROYECTO CONSTRUCTIVO AASS HERNANI, ARRASATE Y ESKORIATZA	**25.988,50 €**
Topografía de detalle	4.875,00 €
Planos	9.777,50 €
Presupuesto	4.522,00 €
Pliego de prescripciones técnicas	1.171,00 €
Anejos	4.472,00 €
Memoria	1.171,00 €
PROYECTO CONSTRUCTIVO AASS ITZIAR	**146.572,24 €**
Desbroce, tala, limpieza y gestión del residuo	25.000,58 €
Topografía de detalle	6.500,00 €
Estudio geotécnico-geológico informe previo y final	4.000,00 €
*Partida alzada a justificar para trabajos de campo de geotecnia**	*11.000,00€**
Informe final de la Investigación de calidad del suelo	4.690,60€
*Partida alzada a justificar para la investigación de la calidad del suelo**	*46.047,06€**
Planos	24.004,00 €
Presupuesto	6.527,50 €
Pliego de prescripciones técnicas	1.756,50 €
Anejos	14.704,00 €

Memoria	2.342,00 €
PROYECTO CONSTRUCTIVO AASS ARITZETA Y OIARTZUN	**23.283,00 €**
Topografía de detalle	4.875,00 €
Planos	8.902,50 €
Presupuesto	3.391,50 €
Pliego de prescripciones técnicas	1.171,00 €
Anejos	3.772,00 €
Memoria	1.171,00 €
Total PEM	**208.493,74 €**
GG+BI (19%)	39.613,81€
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA)	**248.107,55 €**

*Las partidas alzadas de los trabajos de campo a llevar a cabo para realizar los informes correspondientes, **NO están sujetas a baja** y se abonarán justificadamente acorde a los precios establecidos en el ANEXO V.

ANEXO II: ESTIMACIÓN DE CERTIFICACIÓN MENSUAL

PROGRAMA DE TRABAJOS	2025				2026								PRESUPUESTO
	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	(€)
DISEÑOS PREVIOS DE LAS AASS													**12.650,00 €**
Diseños previos de las áreas de servicio	6.325,00 €	6.325,00 €											12.650,00 €
60% mensual	3.795,00 €	3.795,00 €											
40% tras visto bueno por parte de Bidegi			5.060,00 €										
PROYECTO CONSTRUCTIVO AASS HERNANI, ARRASATE Y ESKORIATZA													**25.988,50 €**
Topografía de detalle	4.875,00 €												4.875,00 €
Planos		3.911,00 €	3.911,00 €	1.955,50 €									9.777,50 €
Presupuesto		1.130,50 €	2.261,00 €	1.130,50 €									4.522,00 €
Pliego de prescripciones técnicas				1.171,00 €									1.171,00 €
Anejos			2.236,00 €	2.236,00 €									4.472,00 €
Memoria				1.171,00 €									1.171,00 €
60% mensual	2.925,00 €	3.024,90 €	5.044,80 €	4.598,40 €									
40% tras visto bueno por parte de Bidegi					10.395,40 €								
PROYECTO CONSTRUCTIVO AASS ITZIAR													**146.572,24 €**
Desbroce, tala, limpieza y gestión del residuo	25.000,58 €												25.000,58 €
Topografía de detalle		6.500,00 €											6.500,00 €
Plan de trabajos de campo de geotecnia e informe final	1.500,00 €			2.500,00 €									4.000,00 €
Trabajos de campo en Itziar geologico-geotécnicos y calidad del suelo		14.261,77 €	14.261,77 €	14.261,77 €	14.261,77 €								57.047,06 €
Informe final investigación calidad del suelo						4.690,60 €							4.690,60 €
Planos				3.000,50 €	6.001,00 €	6.001,00 €	6.001,00 €	3.000,50 €					24.004,00 €
Presupuesto						2.611,00 €	2.611,00 €	1.305,50 €					6.527,50 €
Pliego de prescripciones técnicas							1.171,00 €	585,50 €					1.756,50 €
Anejos					3.676,00 €	3.676,00 €	3.676,00 €	3.676,00 €					14.704,00 €
Memoria							1.171,00 €	1.171,00 €					2.342,00 €
60% mensual	15.900,35 €	12.457,06 €	8.557,06 €	11.857,36 €	14.363,26 €	10.187,16 €	8.778,00 €	5.843,10 €					
40% tras visto bueno por parte de Bidegi		10.600,23 €			1.000,00 €		24.695,06 €		22.333,60 €				
PROYECTO CONSTRUCTIVO AASS ARITZETA Y OIARTZUN													**23.283,00 €**
Topografía de detalle								4.875,00 €					4.875,00 €
Planos									3.561,00 €	3.561,00 €	1.780,50 €		8.902,50 €
Presupuesto										2.261,00 €	1.130,50 €		3.391,50 €
Pliego de prescripciones técnicas											1.171,00 €		1.171,00 €
Anejos										1.886,00 €	1.886,00 €		3.772,00 €
Memoria											1.171,00 €		1.171,00 €
60% mensual								2.925,00 €	2.136,60 €	4.624,80 €	4.283,40 €		
40% tras visto bueno por parte de Bidegi												9.313,20 €	
Total PEM	22.620,35 €	29.877,19 €	18.661,86 €	16.455,76 €	25.758,66 €	10.187,16 €	33.473,06 €	8.768,10 €	24.470,20 €	4.624,80 €	4.283,40 €	9.313,20 €	**208.493,74 €**
GG+BI (19%)	4.297,87 €	5.676,67 €	3.545,75 €	3.126,59 €	4.894,15 €	1.935,56 €	6.359,88 €	1.665,94 €	4.649,34 €	878,71 €	813,85 €	1.769,51 €	39.613,81 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA)	26.918,21 €	35.553,86 €	22.207,61 €	19.582,35 €	30.652,80 €	12.122,72 €	39.832,95 €	10.434,04 €	29.119,54 €	5.503,51 €	5.097,25 €	11.082,71 €	**248.107,55 €**

OBSERVACIONES:

1) Se abonará mensualmente el 60% de los trabajos realizados en el mes, y a dicha cantidad se le aplicará la baja propuesta por el adjudicatario de los trabajos. Tras la aceptación definitiva de los trabajos correspondientes a cada una de las fases (Trabajos Previos y Proyecto Constructivo) se abonará el 40% restante, importe al que también se le aplicará la baja propuesta por el adjudicatario. Esta tabla es orientativa y, por lo tanto, puede ser susceptible a modificaciones en función de la producción real.
2) Quedan incluidos los gastos de todo tipo (viajes, peajes de autopista, dietas, etc.), que se originen como consecuencia del desplazamiento de su personal o equipo dentro del ámbito del contrato, o a las oficinas de Bidegi, así como a cualquier lugar de trabajo dentro de la Comunidad Autónoma.

ANEXO III: DOTACIÓN MÍNIMA DE MEDIOS PERSONALES

Nº	DOTACIÓN MÍNIMA DE MEDIOS PERSONALES	CARGO EN EL CONTRATO	UDS.	EXPERIENCIA
RECURSOS PROPIOS				
1	Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos con experiencia en redacción de proyectos de carreteras.	Coordinación y redacción del proyecto	1	15
2	Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos con experiencia en redacción de proyectos de carreteras y trazado.	Apoyo a la redacción del proyecto	1	10
3	Ingeniería Civil con experiencia en redacción de proyectos de carreteras y trazado	Apoyo a la redacción del proyecto	1	5
4	Ingeniería industrial con experiencia en instalaciones eléctricas que haya participado al menos en dos proyectos de cargadores eléctricos	Responsable de las instalaciones eléctricas	1	10
5	Delineante con experiencia en proyectos de carreteras	Responsable de delineación	1	5
6	Administración	Responsable de documentación	1	5
RECURSOS PROPIOS O SUBCONTRATACIÓN EXTERNA				
7	Ingeniería técnica en topografía con experiencia en redacción de proyectos de carreteras	Responsable del levantamiento topográfico y replanteo en campo	1	10
8	Ingeniería Ambiental o Biología con experiencia en la calidad del suelo	Responsable de la gestión de suelos	1	10
9	Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o Geología con experiencia en planificación de campañas de muestreo y toma de datos de campo y redacción de anejos geotécnicos para proyectos de carreteras	Responsable de geotecnia	1	10

OBSERVACIONES:

1) La dedicación del personal fluctuará en las distintas fases y será la requerida en cada caso para el pleno y satisfactorio cumplimiento del contrato en los plazos establecidos.
2) La persona correspondiente al perfil de Ingeniería ambiental o Biología deberá ser una persona perteneciente a una empresa ACREDITADA para la investigación y recuperación de la calidad del suelo por el Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco.

ANEXO IV: RIESGOS ASOCIADOS AL TRABAJO EN CARRETERA CON TRÁFICO ABIERTO

En relación con el desarrollo del presente contrato, y, dado que, para poder realizar los trabajos es necesario estar en la carretera con tráfico abierto, conforme con lo establecido en el Real Decreto 171/04 de 30 de Enero, por el que se desarrolla el Art. 24 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales relativo a la "coordinación de actividades empresariales", BIDEGI, en su condición de Sociedad Pública de la Diputación Foral de Gipuzkoa de las carreteras en las que se realizaran los trabajos, debe informar a los contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos concurrentes, sobre los riesgos propios del lugar de trabajo que puedan afectar a las actividades por ellos desarrolladas, las medidas referidas a la prevención de tales riesgos y las medidas de emergencia que se deben aplicar (Art. 7).

En este sentido, BIDEGI informa de que, en los trabajos realizados en el entorno de las carreteras en servicio, existe un claro RIESGO DE ATROPELLO, derivado de la presencia de tráfico rodante en las proximidades, durante la ejecución de la mayoría de los trabajos contratados.

Para eliminar, minimizar o, en su caso, controlar las causas que lo originan, se aplicarán las siguientes medidas preventivas:

- Se cumplirá estrictamente lo establecido en la Ley de Seguridad Vial, el Reglamento General de Circulación, la Norma Foral de Carreteras, la Norma de Carreteras 8.3-IC sobre "Señalización de obras" y disposiciones complementarias, así como el Catálogo de Señales de Circulación de la Dirección General de Carreteras.
- Los vehículos deberán estar pintados preferentemente en colores blanco, amarillo, naranja o de alta visibilidad.
- Los vehículos que deban permanecer invadiendo arcenes y/o carriles de circulación, deberán disponer de la señalización luminosa necesaria, conforme con el Manual de Señalización Móvil de Obras, según sea la ocupación efectiva de la calzada.
- Se cumplirá con lo establecido en la Nota de Servicio 01/2021 "Sobre la cartelería de instalaciones, el equipamiento de los vehículos de conservación y explotación y elementos de balizamiento en la Red de Carreteras del Estado.
- Todas las señales y balizas deberán ser visibles y colocadas en el orden y a las distancias indicadas en la Norma de Carreteras 8.3-IC "Señalización de obras".
- En el caso de que se mantenga la vigencia de las señales o se realicen trabajos en horarios nocturnos, se instalará la señalización luminosa preceptiva, de acuerdo a las características indicadas en la Norma 8.3-IC.
- Una vez instalada la señalización, se procederá al tapado de las señales existentes que no sean coherentes con las señales de las obras.
- No se iniciarán los trabajos sin que haya sido instalada la preceptiva señalización y, en su caso, balizamiento de las obras.
- Todos los trabajadores que participen en las obras, deberán portar prendas de alta visibilidad (UNE EN-471 Clase 3) dotadas de elementos retrorreflectantes.
- Los trabajadores permanecerán en todo momento en el interior de las zonas vedadas y debidamente balizadas a la circulación.
- La protección de los operarios sobre la calzada vendrá dada por uno de los vehículos que intervenga en los trabajos, de manera que quede situado con antelación a los trabajadores en el sentido de la marcha.
- En condiciones de escasa visibilidad (nieblas, nieve, etc.) se deberán suspender los

trabajos.

Por su parte, la empresa adjudicataria de los trabajos, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud deberá:

- Tener en cuenta en la evaluación de los riesgos y en la planificación de su actividad preventiva a las que se refiere el artículo 16 de la Ley 31/1995, la presente información facilitada por BIDEGI S.A., correspondiente a los riesgos inherentes al lugar de trabajo.
- Comunicar a sus trabajadores respectivos la información y las instrucciones recibidas de BIDEGI S.A., en los términos previstos en el artículo 18.1 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo guardar constancia de la misma.
- Establecer los necesarios medios de coordinación entre sus posibles empresas subcontratistas.
- Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores autónomos con los que pudiera subcontratar, sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.
- Vigilar la correcta ejecución de las medidas preventivas fijadas por parte de otras empresas y trabajadores autónomos por ellos contratados.

ANEXO V: CUADRO DE PRECIOS

TRABAJOS A REALIZAR SOLO EN EL ÁREA DE SERVICIO DE ITZIAR

Unidad	Descripción de unidad	Precio Unitario
Ud.	Puesta en obra de penetrómetro	460,00 €
Ud.	Emplazamiento penetrómetro	60,00 €
M	Penetrómetro	20,00 €
Ud.	Toma de muestra inalterada pared gruesa	30,00 €
Ud.	Toma de muestra inalterada pared delgada Shelby	35,00 €
Ud.	Ensayo de penetración dinámica estándar (SPT)	30,00 €
Ud.	Ensayo de permeabilidad tipo Lefranc	110,00 €
Ud.	Ensayo de permeabilidad tipo Lugeon	160,00 €
Ud.	Apertura y descripción de muestra	45,00 €
Ud.	Ensayo granulométrico por tamizado	40,00 €
Ud.	Ensayo de humedad natural	15,00 €
Ud.	Ensayo de clasificación Casagrande	60,00 €
Ud.	Ensayo de límites de Atterberg	40,00 €
Ud.	Ensayo de peso específico real y aparente de partículas	30,00 €
Ud.	Ensayo Proctor Normal	70,00 €
Ud.	Ensayo Proctor Modificado	80,00 €
Ud.	Contenido en materia orgánica	35,00 €
Ud.	Ensayo de compresión simple en suelos sobre muestra inalterada, incluido tallado	55,00 €
Ud.	Ensayo de compresión simple roca incluido tallado	60,00 €
Ud.	Ensayo de corte directo sobre muestra inalterada consolidada y sin drenaje	65,00 €
Ud.	Ensayo de corte directo sobre muestra inalterada consolidada y drenado	140,00 €
h	Camión cisterna para suministro de agua (incluida agua)	400,00 €
Ud.	Elaboración plan de excavación	2.400,00 €
Ud.	Transporte en camión y retirada de máquina de sondeos mecánicos	862,50 €
Ud.	Georreferenciación	350,00 €
Ud.	Emplazamiento de sonda en cada punto, incluyendo traslado y emboquille	60,00 €
ML	Sondeo rotativo con extracción de testigo relleno, hasta 25 m de profundidad	97,50 €
ML	Sondeo rotativo con extracción de testigo en suelo, hasta 25 m de profundidad	67,50 €
ML	Sondeo rotativo con extracción de testigo en gravas, bolos, o escolleras, hasta 25 m de profundidad	105,00 €
ML	Sondeo rotativo con extracción de testigo de gran dureza (perforación con diamante)	127,50 €

ML	Sondeo rotativo con extracción de testigo de gran dureza (perforación con widia)	120,00 €
Ud.	Caja portatestigos	9,00 €
ML	Sellado de sondeo con cemento	52,50 €
ML	Tubería piezométrica roscada y ciega de diámetro 50 mm	16,50 €
ML	Tubería piezométrica roscada y ranurada mecánicamente de diámetro 50 mm	21,00 €
Ud.	Tapa de fondo para piezómetro	10,00 €
Ud.	Acondicionamiento con grava silícea y/o bentonita granular	52,50 €
Ud.	Colocación de tapa metálica para protección de sondeo	82,50 €
Ud.	Desarrollo de piezómetro	150,00 €
Ud.	Ejecución cata con retroexcavadora	160,00 €
Ud.	Día de dirección de trabajos de realización de sondeos y piezómetros, muestreo de suelo y agua por técnico especializado incluyendo: material, toma, preservación y entrega de las muestras en el laboratorio.	495,00 €
Ud.	Determinación de paquete VIE-B en muestras de suelo	184,80 €
Ud.	Determinación de cadenas alifáticas y aromáticas C5-C40 en muestras de suelo	57,44 €
Ud.	Determinación de paquete VIE-B en muestras de AGUA	184,80 €
Ud.	Determinación de fracciones alifáticas y aromáticas de los hidrocarburos en muestras de agua	58,91 €
Ud.	Determinación de parámetros "in situ" en agua	20,00 €
Ud.	Determinación analítica de Blanco de campo conforme norma ISO-17020	200,00 €
Ud.	Determinación analítica de parámetros establecidos en el RD 646/2020 de vertederos.	220,00 €

https://munigex.net/r/0/200/AAAA4YREB.UCJy